



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 151/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 5 del artículo 9 de la Constitución Política del Estado, dispone que son fines y funciones esenciales del Estado, además de los que establece la Constitución y la ley: "Garantizar el acceso de las personas a la educación, a la salud y al trabajo".

Que, la Federación Provincial de Trabajadores Gremiales del Gran Chaco, fue fundada el 15 de marzo del año 1983, cuenta con Personería Jurídica N° 22/96 y veintidós asociaciones federadas constituida con la finalidad de unir a sus afiliados, organizarlos, representarlos y defender los derechos legales del sector gremial.

Que, la Federación Provincial de Trabajadores Gremiales del Gran Chaco, aglutina a todos los trabajadores gremiales del comercio minorista, artesanos, vivanderos e instituciones afines de la Primera Sección de la Región Autónoma del Gran Chaco, misma que se encuentra afiliada a la Confederación Sindical de Trabajadores Gremiales, Artesanos, Comerciantes Minoristas, Vivanderos y Trabajadores por Cuenta Propia de Bolivia.

Que, la Federación Provincial de Trabajadores Gremiales del Gran Chaco, tiene como principal objetivo la integración de los trabajadores gremiales, en el marco de la solidaridad, la democracia participativa y pluralista, ciñéndose a los principios del trabajo no asalariado y la propiedad individual, proponiendo la organización de empresa auto-gestionaria.

Que, la Federación Provincial de Trabajadores Gremiales del Gran Chaco, hoy por hoy ha sentado presencia en todo el sur de Bolivia, consolidando nuestra soberanía y persiguiendo en todo momento la unidad del Estado Plurinacional de Bolivia.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje a la "**Federación Provincial de Trabajadores Gremiales del Gran Chaco**", del Municipio de Yacuiba, Región Autónoma del Gran Chaco del Departamento de Tarija, por sus treinta y nueve años de vida institucional, a celebrarse el 15 de marzo del presente, por su invaluable lucha en favor del sector gremial, comprometido así con la unidad y el desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES